



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.246.714,10 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, AL CAPÍTULO 7 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 43A.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

| CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA | 1500 | | | | |
|----------------------------------|------------|----------------|-------|------------------|---------------|
| Denominación de la Partida | C.gestor | Posición | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur) |
| EN MATERIA ARQUIT. Y VIVIENDA | 1500180000 | G/43A/76100/00 | S0096 | 2010001617 | 4.246.714,10 |
| Total gastos aumento | | | | | 4.246.714,10 |
| | | | | | |
| A AVRA. AREAS DE REHABILITACION | 1500180000 | G/43A/74027/00 | S0096 | 2015000191 | 4.246.714,10- |
| Total gastos disminución | | | | | 4.246.714,10- |

EXPOSICIÓN

La Consejería de Fomento y Vivienda propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.246.714,10 euros, que afecta a la Consejería de Fomento y Vivienda, al capítulo 7 del servicio Transferencias Finalistas del programa 43A.

El objetivo de la presente modificación presupuestaria es la dotación del capítulo VII "Transferencias de capital" artículo 76 "A Corporaciones Locales", subconcepto 76100 "A Ayuntamientos en materia de arquitectura y vivienda" para la imputación de los gastos que se deriven de la ejecución del Acuerdo suscrito por el Ministerio de Fomento, la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Granada en el ámbito de la Comisión Bilateral celebrada el 29 de febrero relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana denominada "Santa Adela, tercera fase de la U.E.-3" en Granada, en el marco del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016."

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.



JUNTA DE ANDALUCÍA

| |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2016/0000603739 |

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. de Planificación Económica y Estadística firmado digitalmente el 27 de Mayo de 2016 con código NJyGw1k5M697ysh4f6S8dfA0wLXv2q

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 06 de Junio de 2016 con código NJyGwcv4472USTm46v27hNZW4bilAT

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
FDO. POR AUSENCIA ORDEN 29/7/2015
LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA
MARIA JOSEFA GUALDA ROMERO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 08 DE JUNIO DE 2016
CÓDIGO: NJyGweVZh9ICKbCjZKNAwrZDxdY111**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**Sevilla, a 13 de Junio de 2016
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**